

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 032/2022.
DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2021-00010-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARQUIMEDES SALAS PIMIENTA.	WALDIS HERRERA FLOREZ.	16/08/2022	C. PRINCIPAL	20	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2021-00151-00	UNICA	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	INVERSIONES JJ S.A.S.	CESAR A. TERNERA PERTUZ.	16/08/2022	C. PRINCIPAL	118	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2022-00019-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	MARIA X. WHATTS RODRIGUEZ.	ELKIN A. PALACIOS ALVAREZ.	16/08/2022	C. PRINCIPAL	27-28	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2022-00129-00	UNICA	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA -	MARIA E. RODRIGUEZ BUSTAMANTE.	ENRY A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.	10/08/2022	C. PRINCIPAL	29-31	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00143-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR - DESPACHO COMISORIO	SANDRA Y. CEBALLOS LOPEZ.	SILVIO A. SOSSA LOPEZ.	16/08/2022	C. PRINCIPAL	15	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00148-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	FINTRA S.A.S.	EMERIS Y. OROZCO VALLE Y OTROS.	16/08/2022	C. PRINCIPAL	22	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2022-00152-00	UNICA	JURISDIC VOLUNTARIA	YANELYN JIMENEZ GUERRA.	REGISTRADURIA MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR.	16/08/2022	C. PRINCIPAL	10-11	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.